



SECRETARIA DE GOBIERNO:

Expediente N° 86/2020.-

VISTO:

Que a través de los presentes actuados la Dirección del Hospital Irurzun solicita la continuidad del Sr. PABLO ANDRES PEÑA, para cubrir la licencia de la agente Elida Godoy, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que al agente Elida Godoy, Personal Técnico Clase 3, Categoría 10, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 – Hospital Irurzun se encuentra con licencia médica desde el 01/01/2020 y hasta el 02/02/2020.-

Que la Secretaria de Salud avala la designación por el periodo mencionado del Sr. Pablo Andrés Peña D.N.I N° 25.974.581, Clase 1977, con legajo, título de Técnico Superior en Enfermería, examen preocupacional y certificado de antecedentes en tramite.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de plante. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la ley 14656 establece que el ingreso a la función pública municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:


DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 02/02/2020 al Sr. **PABLO ANDRES PEÑA, D.N.I N° 25.974.581**, Clase 1977, como Personal Reemplazante con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000 – Salud Publica, Programa 01.04 – Hospital Irurzun, con sueldo equivalente a Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales.-

ARTICULO 2°: - El gasto es imputable a la Partida 1.1.1.3 PERSONAL TECNICO. de la Cat. Prog. 01.04 Hospital Irurzun, F.F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Salud Publica, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría, Tesorería, cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 206

Jdlf.- 
Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL